



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°191 -2018-GR/MOQ

Fecha:02..de.julio.del.2018

VISTO:

El Oficio N° 917-2018-GRA.MOQ, remitida por la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, con proveído favorable de la Gobernación Regional Moquegua y con proveído a la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y; Informe N° 0020-2018-GRM/ORAJ-EMSC;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Qué, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2018-GR/MOQ., de fecha 31 de enero del 2018, se dedigna a la Abog. Olivia Alcira Cuayla Luis, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Directora de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4;

Qué, con Oficio N° 917-2018-GRA.MOQ., de fecha 21 de junio del 2018, remitida por la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua; donde eleva la propuesta de profesional para ocupar plaza de Directora de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Agricultura;

Qué, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directa o de Confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un Servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Entidad de Origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional; en Virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales y su modificatorias; y, visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designa de la Abog. Olivia Alcira Cuayla Luis en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Directora de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2018-GR/MOQ, a partir de la fecha indicada, dándole las gracias por el servicio prestado

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Abog. YULI FLOR RAMOS CACERES, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Directora de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la Entidad, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Recursos Humanos del Sector, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JARV/GRM
WJFZ/GRR
SYDU/JORAJ
EMSC/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GOBERNADOR
PIOL JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL

